MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 - E-mail: munitrp@hotmail.com

CONTRATO SERVICIOS UOC N° 08/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS EQUIPOS SEMAFORICOS CON PROVISION DE MATERIALES Y REPUESTOS" ID 384690.

Entre LA MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERP PEREIRA , domiciliada en CALLE 8 DE DICIEMBRE E/ EMILIANO R. FERNANDEZ, DISTRITO TOMAS ROMERO PEREIRA, República del Paraguay, representada para este acto por **EL INTENDENTE MUNICIPAL EL SR. VICTOR CASAS PINCOSKI**, con cédula de identidad N° 665198,y quien refrenda la firma la **Secretaria General la Sra. Dolly Julia Romero Acosta** con Cedula de Identidad N° 3556118 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DELTA IMPORTACIONES DEL SEÑOR CARLOS HUMBERTO FIGUEREDO TIJERA CON RUC 3639539-0**, domiciliada en BATALLA YTORORO C/ PASEO GIMENEZ 175, Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por **EL CARLOS HUMBERTO FIGUEREDO TIJERA**, con cédula de identidad N° 3639539, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación de servicios de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS EQUIPOS SEMAFORICOS CON PROVISION DE MATERIALES Y REPUESTOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384690.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Carlos H. Figueredo T.
RUC:3639539-0

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 - E-mail: munitrp@hotmail.com

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 25/2020, convocado por la UOC MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2015-2020/2020-524.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*72102201-007*	Cambio Ópticas Led (300mm Rojo	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*4*	1.210.000	4.840.000
2	*72102201-007*	Cambio Ópticas Led (200mm Rojo)	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*12*	990.000	11.880.000
3	*72102201-007*	Cambio Ópticas Led (200mm Amarillo)	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*16*	990.000	15.840.000
4	*72102201-007*	Cambio Ópticas Led (200mm Verde)	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*16*	990.000	15.840.000
5	*72102201-007*	Cambio Cable tipo taller	*Metro*	*Metro*	*500*	5.500	2.750.000
6	*72102201-007*	Renovación de pintura de cruce semafórico	*Unidad*	*Unidad*	*2*	660.000	1.320.000
7	*72102201-007*	Cambio de Placa controladora semáforo	*Unidad*	*Unidad*	*1*	8.800.000	8.800.000
8	*72102201-007*	Programación, y puesta en funcionamiento del cruce semafórico	*Unidad*	*Unidad*	*2*	1.540.000	3.080.000
9	*72102201-007*	Cambio Columna pescante de Ø 5" de 5 Mts	*Unidad*	*Unidad*	*1*	4.400.000	4.400.000
10	*72102201-007*	Cambio Columna Pescante de Ø 4" de 5 Mts	*Unidad*	*Unidad*	*1*	1.100.000	1.100.000
11	*72102201-007*	Cambio Gabinete tipo estanco	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*1.100.000*	*1.100.000*
						TOTAL GS.	*70.950.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 70.950.000 (Guaraníes Setenta millones novecientos cincuenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Sra. Sandy J. Romero Acosta
Secretaria General

Carlos H. Figueredo T.
RUC:3639039-J

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas

Lic. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Carlos H. Figueredo T.
RUC:3639539-0

SERVICIO CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (CUATRO) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomas Romero Pereira, República del Paraguay al día 06 mes de noviembre y año 2020.

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Sr. Carlos Humberto Figueredo Tijera
Proveedor

Carlos H. Figueredo T.
RUC:3659938-3
060 373 0081 590123